



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2023

La Paz – Bolivia  
febrero 2024





1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	2
1.1. MANDATOS	3
1.2. ATRIBUCIONES	3
1.3. MARCO ESTRATÉGICO	7
1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
1.5. RESULTADOS GESTIÓN 2023	12
1.5.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	12
2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN LA GESTIÓN 2023	15
2.1. ACCESO A LA JUSTICIA	16
2.2. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	17
2.3. DESARROLLO NORMATIVO	18
2.4. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	19
3. RESULTADOS POR VICEMINISTERIO	19
3.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)	19
3.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL (DGDNC)	20
3.1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (DGAJDF)	23
3.1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL (DGGI)	26
3.2. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)	27
3.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (DGLCC)	27
3.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA (DGPPET)	29
3.3. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)	34
3.3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES (DGNAM)	34
3.3.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL (DGPETIVRGG)	37
3.3.3. DIRECCIÓN PLURINACIONAL DE JUVENTUDES (PPJ)	39
3.4. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR (VDDUC)	41
3.4.1. DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (DGDDUC)	41
3.5. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)	43
3.5.1. DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA	





CAMPESINA (DGJIOC)	44
3.5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS (DIGEPIO)	45
3.6. CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – CONALPEDIS	46
3.7. GESTORA DEL SISTEMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA ( GESTORA SAJ-RPA)	48





## **1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1.1. MANDATOS**

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) es una entidad pública perteneciente al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, y que tiene la principal función de articular las acciones del sector justicia para lograr una reforma de la justicia boliviana.

Adicionalmente, el MJTI ejerce funciones como ente rector en las temáticas de niñez y adolescencia, una vida libre de violencia contra las mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, promover espacios de coordinación en la temática de juventud, así como generar acciones en materia de lucha contra la trata y tráfico de personas, la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as; la promoción de la justicia indígena originaria campesina, y la prevención y lucha y contra la corrupción y la transparencia institucional.

Para el cumplimiento de estos mandatos generales, el Decreto Supremo No. 4857 de 06 de enero de 2023 – Organización del Órgano Ejecutivo, en su capítulo XI Artículos 73 al 78 establece las atribuciones conferidas al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), las cuales se puntualizan en el siguiente acápite.

### **1.2. ATRIBUCIONES**

Las atribuciones del MJTI – en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado – se encuentran reflejadas en el Decreto Supremo N°4857 de 6 de enero de 2023, a saber:

- a) Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Defensoría del Pueblo y las Comisiones pertinentes del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia, la protección de los derechos fundamentales, el desarrollo de la justicia indígena originaria campesina y la transparencia institucional;
- b) Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social;
- c) Proponer y coordinar las políticas de justicia social con las entidades territoriales autónomas;





- d) Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales con las entidades territoriales autónomas, ejecutando acciones que coadyuven a su reparación e implementación;
- e) Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia;
- f) Promover y desarrollar mecanismos de solución de conflictos;
- g) Proponer e implementar políticas, programas y normas para promover el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en coordinación con las entidades territoriales autónomas;
- h) Proponer políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad;
- i) Proponer políticas y normas para promover el acceso de las mujeres a la salud, educación, información, espacios políticos y a la justicia;
- j) Proponer planes, programas, proyectos y normas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- k) Proponer, dirigir y concertar políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas;
- l) Proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores;
- m) Proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos;
- n) Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección y defensa de los derechos de las consumidoras y los consumidores, y las usuarias y los usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos;
- o) Promover acciones de prevención relativas a la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes o penas crueles;
- p) Proponer políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia, y de prevención y de lucha contra la corrupción;
- q) Proponer proyectos normativos tendientes a la erradicación de prácticas corruptas y conseguir mayores niveles de transparencia institucional;
- r) Promover programas de capacitación ciudadana en las áreas de su competencia con especial énfasis en la formación de valores y códigos de ética;
- s) Diseñar mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción;
- t) Supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas;





- u) Supervisar la incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas;
- v) Promover que las entidades públicas posean mecanismos destinados a la preservación, custodia y conservación de toda la información que tengan en su poder;
- w) Promover el fortalecimiento de instrumentos y medios de control social a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos;
- x) Proponer políticas de fortalecimiento de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y la gestión pública con transparencia;
- y) Proponer y ejecutar políticas, programas y proyectos del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos;
- z) Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas;
- aa) Diseñar políticas de coordinación interinstitucional entre instancias gubernamentales y actores sociales para la lucha contra la corrupción;
- bb) Promover el desarrollo de la ética pública en todas las entidades públicas, tanto a nivel central del Estado como en las entidades territoriales autónomas;
- cc) Diseñar políticas e implementar acciones, en coordinación con las entidades pertinentes, para la recuperación del patrimonio del Estado sustraído por actos de corrupción;
- dd) Coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción;
- ee) Proponer políticas de prevención y lucha sostenida contra la corrupción, con énfasis en lo educativo y en la acción de los medios de comunicación, buscando elevar los estándares éticos de la sociedad;
- ff) Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil;
- gg) Coordinar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción;
- hh) Verificar y trabajar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales sobre lucha contra la corrupción;
- ii) Diseñar estrategias comunicacionales para difundir el trabajo del ministerio, y para informar a toda la población sobre temas relacionados a su competencia e implementar campañas de concientización de lucha contra la corrupción;
- jj) Dirigir y procesar el registro, matriculación y control de abogadas, abogados y sociedades civiles de abogadas y abogados, velando por el correcto ejercicio profesional de la abogacía y promoviendo actividades académicas e investigativas;
- kk) Establecer mecanismos y políticas sectoriales de prevención, protección y fortalecimiento para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad;





- II) Promover el acceso a la justicia social, ejecutando acciones que coadyuven a la solución de conflictos y priorizando a personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.

Asimismo, las atribuciones y funciones ampliadas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), sus viceministerios, entidades desconcentradas y descentralizadas se encuentran en normativa específica que, además otorga a este Ministerio el rol de Ente Rector, Secretaria Técnica o Presidencia de Consejos o Comités de Coordinación; entre estas funciones se destacan las siguientes:

- *Justicia Ordinaria*: la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 establece la creación de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, instancia que preside el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- *Justicia Indígena Originaria Campesina*: Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad.
- *Derechos Humanos*: El Decreto Supremo N° 29851 de 10 de diciembre de 2008 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos.
- *Personas Adultas Mayores*: Ley N° 369 de 3 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 14 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como Presidencia del Consejo de Coordinación Sectorial, asignando funciones de coordinación y seguimiento.
- *Juventud*: la Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013, de la Juventud, en su artículo 5 habilita a la Dirección Plurinacional de la Juventud como Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud. Instancia encargada de la elaboración del Plan Plurinacional de la Juventud.
- *Vida libre de violencia contra las Mujeres*: la Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su artículo 16 instituye como ente rector al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Además, la Ley N° 243 de 28 de mayo de 2012 Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres define mecanismos contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres.
- *Personas con Discapacidad*: la Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, crea y designa al Comité Nacional de Personas con Discapacidad – CONALPEDIS encargado de la planificación estratégica en materia de discapacidad, de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar política pública, programas, proyectos en materia de discapacidad.





- *Niñez y Adolescencia*: la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ente rector en la temática de niñez y adolescencia.
- *Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas*: la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Contra la Trata y Tráfico de Personas, establece a la entidad como presidenta/e del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
- *Defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as*: la Ley N° 453 de 6 de diciembre de 2013, de los Derechos de las Usuarías y Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del sector no regulado.
- *Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción*: la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del "Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas"; asimismo, el Decreto Supremo N° 0214 de 22 de julio de 2009 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional responsable de la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de la "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción". De manera complementaria, se cuenta con la Ley N° 458 de 19 de diciembre de 2013, de Protección de Denunciantes y Testigos; la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social.
- *Atención a la Víctima*: Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, Ley del Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima – SEPDAVI, que crea dicha entidad pública, para garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos, víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización. Asimismo, se considera su reglamentación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014.
- *Defensa Pública*: Ley N° 463 de 19 de diciembre de 2013, que crea el Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, entidad encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Su reglamentación fue establecida mediante Decreto Supremo N° 2234 de 31 de diciembre de 2014.
- *Notariado Plurinacional*: mediante Ley N° 483, del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014 se crea la Dirección del Notariado Plurinacional, entidad descentralizada encargada de organizar el ejercicio del servicio notarial, que regula el ejercicio notarial, a través de sus funciones en la carrera notarial, materia disciplinaria y materia administrativa. La mencionada Ley se encuentra reglamentada mediante Decreto Supremo N° 2189 de 19 de noviembre de 2014.





- *Gestión de servicios para el acceso a la justicia: a través de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ-RPA) creada mediante Decreto Supremo N° 4896 del 22 de marzo de 2023, como entidad desconcentrada dependiente del MJTI.*

### 1.3. MARCO ESTRATÉGICO

El marco de referencia que orienta a la entidad hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos se articula y manifiesta a través de la razón de ser (misión) y horizonte político (visión) institucionales, a saber:

- **Razón de ser (Misión):** El motivo o razón de ser de la entidad reflejan los propósitos y fines en el accionar de la misma, este accionar para el periodo 2021-2025 apunta a:

*“Promover el acceso a la justicia, la independencia judicial, la transparencia de la gestión pública y la igualdad de oportunidades, considerando los lineamientos estratégicos de la reforma de la justicia”.*

- **Horizonte político (Visión):** El horizonte político del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2025, a saber:

*“Consolidar y dar sostenibilidad al proceso de la reforma de la justicia, mediante el desarrollo institucional y la coordinación efectiva con todas las entidades que componen el sector justicia”.*

- **Objetivos Estratégicos Institucionales**

- **Objetivo Estratégico Institucional 1.** Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis en los sectores vulnerables de la población. Además de consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina.
- **Objetivo Estratégico Institucional 2.** Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.





- **Objetivo Estratégico Institucional 3.** Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.
- **Objetivo Estratégico Institucional 4.** Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.
- **Objetivo Estratégico Institucional 5.** Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.

En la Tabla 1 se presenta la identificación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y su articulación con la planificación estatal de mediano plazo.

**Tabla 1. Identificación de las Acciones Estratégicas Institucionales y su articulación con los Resultados del PDES, PSDI/PEM o PTDI.**

Resultado del PDES	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
7.1.3	OEI 1. Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, a través del desarrollo de normas y estrategias integrales para promover su accesibilidad de forma oportuna e igualitaria, con énfasis en los sectores vulnerables de la población. Además de consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina	AEI.1 Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo e implementación de estrategias integrales, en el marco de la reforma de la justicia.
7.1.4		AEI.2 Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.
7.3.1		AEI.3 Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.
7.2.1	OEI 2. Promover la igualdad de oportunidades de la población vulnerable y proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas, normas y sistemas	AEI.4 Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.
7.2.2		AEI.5 Diseñar y activar sistemas integrales de prevención y protección de derechos de





	integrales de capacitación, prevención, protección y restitución de los derechos.	las personas en situación de vulnerabilidad y defensa de usuarios y consumidores.
7.2.3		AEI.6 Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.
7.3.2		AEI.7 Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.
7.1.1	OEI 3. Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación social, desarrollo normativo, apoyándose en la digitalización de la información y sus registros debidamente protegidos.	AEI.8 Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.
7.1.2		AEI.9 Promocionar la ética y transparencia en la administración pública nacional.
7.1.6	OEI 4. Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	AEI.10 Ejercer una gestión institucional estratégica y operativa eficaz y eficiente.
5.4.3	OEI 5. Consolidar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el ámbito jurisdiccional y administrativo del sector justicia, y en los mecanismos para promover el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos.	AEI.11 Incorporar y optimizar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para promover el acceso a la justicia, a través del desarrollo informático y mejora en la infraestructura tecnológica integral.

**Fuente:** Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Justicia 2021 – 2025

**Elaboración:** Dirección General de Planificación (DGP) – MJTI





### **Planes sectoriales y estratégicos aprobados**

- *Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector: Justicia 2021-2025* (PSDI Justicia 2021-2025), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-74-2022 de 5 de octubre de 2022.
- *Plan Estratégico Institucional Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025* (PEI 2021-2025), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-81-2022 de 14 de octubre de 2022 (PEI).
- *Plan Estratégico Ministerial Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025* (PEM MJTI 2021-2025), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-72-2022 del 4 de octubre de 2022.

### **Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral (PMDI)**

- *Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Prevención y Lucha Contra la Violencia en Razón de Género y Generacional 2021-2025*, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-23-2023 el 13 de febrero de 2023.
- *Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Personas con Discapacidad 2021-2025*, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-24-2023 del 14 de febrero de 2023.
- *Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de las Personas Adultas Mayores 2021-2025*, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-28-2023 del 15 de febrero de 2023.
- *Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Contra la Trata y Tráfico de Personas 2021-2025*, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-31-2023 del 17 de febrero de 2023.
- *Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de la Juventud 2021-2025*, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-32-2023 del 17 de febrero de 2023.
- *Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de la Niñez y Adolescencia 2021-2025*, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-33-2023 del 22 de febrero de 2023.

### **1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

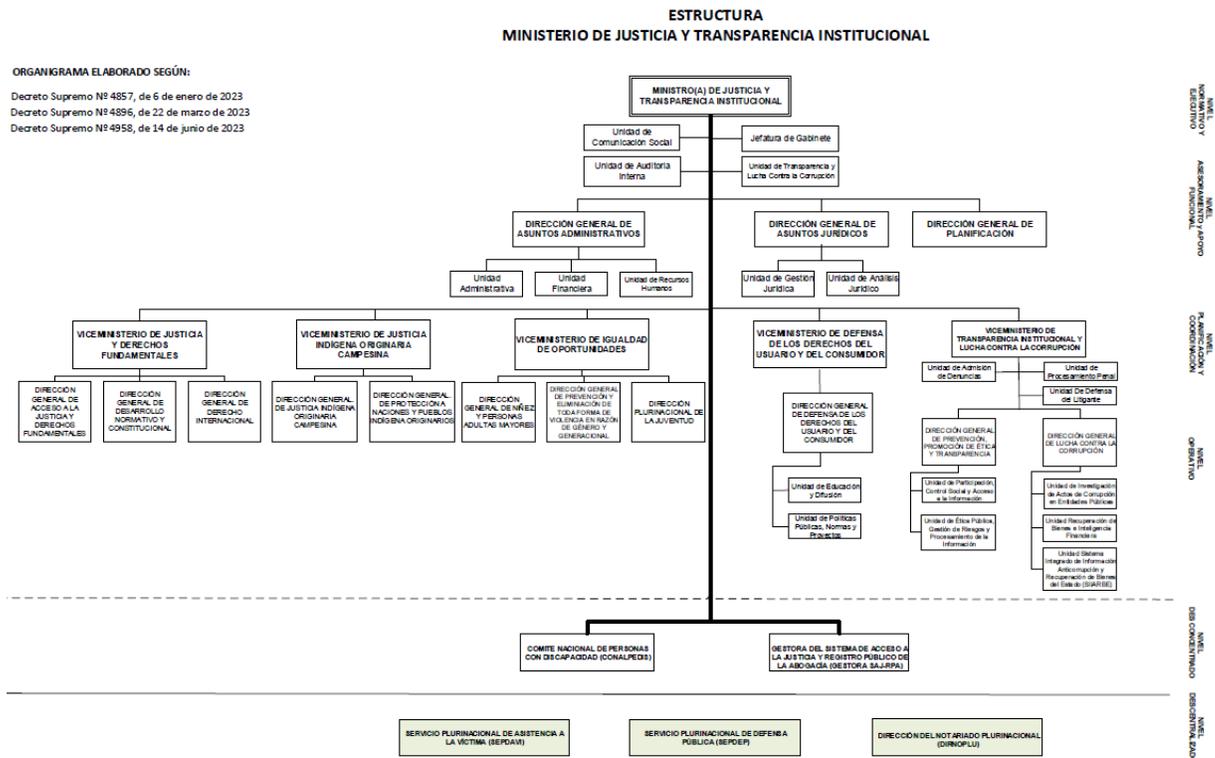
El MJTI se estructura orgánicamente en cinco (5) Viceministerios: Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF), Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC); y Viceministerio de Indígena Originario Campesina (VJIOC).





Asimismo, el MJTI ejerce tuición sobre tres (3) entidades descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP) y Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU). En fecha 30 marzo de la gestión 2022 se constituye el Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), asimismo en fecha 22 de marzo de 2023, se crea la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (SAJ-RPA), ambas como instancias desconcentradas dependientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI). La estructura actual del MJTI se expone en la Figura No. 1.

**Figura 1. Estructura Organizacional del MJTI  
(Incluye entidades descentralizadas y desconcentradas)**



**Fuente:** Acápites 1.2 ATRIBUCIONES  
**Elaboración:** DGP – MJTI



## 1.5. RESULTADOS GESTIÓN 2023

### 1.5.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto inicial para la gestión 2023 ascendió a un importe de Bs74.738.420 y un presupuesto vigente de Bs94.833.924,69. El 66.39% corresponde a la fuente de financiamiento Tesoro General de la Nación (con un 96,51% de ejecución), el 7.49% a TGN Otros Ingresos (con un 42,24% de ejecución) y 8.94% a Transferencias de Otros Recursos Específicos (con 83,10% de ejecución). La fuente de financiamiento de Donación Externa (Fuente 80) ascendió a Bs16.290.120,69 durante la gestión 2023 se logró ejecutar el 74.76% del presupuesto total asignado a la entidad. La Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4 exponen el presupuesto y la ejecución presupuestaria por Fuente de Financiamiento durante la gestión 2023 del MJTI, CONALPEDIS y Gestora SAJ-RPA, respectivamente.

**Tabla 2. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento – MJTI  
(del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023)**

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecutado
10	Tesoro General de la Nación	60.096.289.00	62.963.600.00	2.867.311.00	60.764.013.51	96.51%
11	T.G.N. Otros Ingresos	6.929.844.00	7.101.844.00	172.000.00	3.000.099.92	42.24%
42	Transferencias de Otros Recursos Específicos	7.712.287.00	8.478.360.00	766.073.00	7.045.629.92	83.10%
80	Donación Externa	0.00	16.290.120.69	16.290.120.69	12.177.696.49	74.76%
<b>TOTAL</b>		<b>73,492,653.00</b>	<b>94.833.924.69</b>	<b>20.095.504.69</b>	<b>82.987.439.84</b>	<b>87.51%</b>

**Fuente:** Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) – MJTI

**Elaboración:** Dirección General de Planificación (DGP) – MJTI

**Tabla 3. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento – CONALPEDIS  
(del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023)**

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
10	Tesoro General de la Nación (T.G.N.)	1,210,664.00	1,172,885.95	-37,778.05	1,141,534.41	97.33%
42	Transferencias de Otros Recursos Específicos	35,103.00	35,103.00	0.00	34,709.00	98.88%
<b>Total</b>		<b>1,245,767.00</b>	<b>1,207,988.95</b>	<b>-37,778.05</b>	<b>1,176,243.41</b>	<b>97.37%</b>

**Fuente:** Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) – MJTI

**Elaboración:** Dirección General de Planificación (DGP) – MJTI





**Tabla 4. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento – Gestora SAJ-RPA (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023)**

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
10	Tesoro General de la Nación (T.G.N.)	0.00	5,485,166.16	5,485,166.16	5,209,608.22	94.98%
11	T.G.N. Otros Ingresos	0.00	5,341,622.74	5,341,622.74	1,554,612.39	29.10%
42	Transferencias de Otros Recursos Específicos	0.00	862,364.37	862,364.37	547,525.85	63.49%
80	Donación Externa	0.00	203,418.60	203,418.60	203,418.60	100%
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>11,892,571.87</b>	<b>11,892,571.87</b>	<b>7,515,165.06</b>	<b>63.19%</b>

**Fuente:** Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) – MJTI

**Elaboración:** Dirección General de Planificación (DGP) – MJTI

En la Tabla 5 se presenta la distribución del presupuesto según unidad organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:

**Tabla 5. Presupuesto por Viceministerios, Administración Central y CONALPEDIS. Gestión 2023**

Unidad Organizacional	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente	Porcentaje (%)
Administración Central	28,579,802.00	30,906,514.76	32,59%
Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad	1,245,767.00	1,207,988.95	1,27%
Gestora SAJ - RPA	0.00	11,892,571.87	12,54%
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor	4,990,944.00	5,132,074.50	5,41%
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	4,630,534.00	19,341,939.92	20,40%
Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina	2,900,256.00	2,802,011.98	2,95%
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	17,652,093.00	8,721,066.57	9,20%
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	14,739,024.00	14,829,756.14	15,64%
<b>Total</b>	<b>74,738,420.00</b>	<b>94,833,924.69</b>	<b>100%</b>



**Fuente:** Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) – MJTI

**Elaboración:** Dirección General de Planificación (DGP) – MJTI

La Tabla 5 expone el presupuesto vigente por Viceministerio y Administración Central, podemos observar que el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales representa el 9.20%, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción posee el 15.64%, representando entre ambos el 24.84% del total presupuestado. El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor observa una participación del 5.41%, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades 20.40%, el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino 2.95%. Las entidades desconcentradas CONALPEDIS y GESTORA SAJ - RPA tienen un presupuesto vigente porcentual de 1.27% y 12.54%, respectivamente, y la administración central de 32,59%.

## 2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN LA GESTIÓN 2023

El MJTI tiene la atribución de elaborar, aprobar e implementar políticas y normas para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. En este marco se ha promovido la elaboración participativa de un programa de reforma de la justicia compuesto por seis (6) ejes: Acceso a la Justicia, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Desarrollo Normativo, Distribución del Conflicto, Transparencia e Independencia Judicial.

La reforma de la justicia aborda las problemáticas de mayor preocupación identificadas por los propios administradores de justicia, pero también por representantes de universidades, colegios de profesionales, abogados y otros actores de la sociedad civil. En diferentes encuentros realizados entre las gestiones 2021 y 2022 a nivel nacional, de manera abierta se plantearon propuestas de solución, mismas que fueron apropiadas en los referidos ejes de esta reforma de la justicia.

Es así que, la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "*Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones*", contempla en su Eje 7: Reforma de la Justicia, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional. Este eje establece la importancia de "Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción".

De manera específica, el resultado 7.3.1 del PDES 2021-2025 prevé la implementación de la nueva reforma de la justicia y el desarrollo normativo complementario y





codificaciones conforme a la CPE. De igual manera, el PSDI del sector justicia participa activamente en el Eje 5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas.

Asimismo, en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector: Justicia 2021 – 2025 (PSDI 2021 – 2025 del sector justicia) también convergen acciones articuladas a la reforma de la justicia, logrando que durante el proceso de elaboración del PSDI del sector justicia participaran activamente representantes del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio Público, bajo la coordinación y atribuciones del MJTI<sup>1</sup>.

El propósito central del PSDI del sector justicia es trascendental, en la medida que el Estado boliviano asume como deber “el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado” (Constitución Política del Estado – CPE, artículo 60).

Adicionalmente, “El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones” (CPE, artículo 115). Asimismo, se enmarca en el Pilar 11 de la Agenda Patriótica “Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo” y define entre sus metas “Bolivia cuenta con un Sistema Judicial transparente, sin burocracia, con ética y compromiso con la verdad, idoneidad, respeto y cumplimiento pleno de las leyes que garantizan justicia en plenitud para todos y todas”. Bajo ese marco normativo, a continuación se puntualizan cada uno de los componentes formulados para la referida reforma de la justicia.

Es así que durante la gestión 2023, se resaltan importantes resultados en los siguientes cuatro (4) ejes de la referida reforma.

## **2.1. ACCESO A LA JUSTICIA**

El acceso a la justicia propone estrategias y mecanismos para que la población pueda acceder al sistema de justicia en igualdad de condiciones y velando por la vigencia y protección de los derechos humanos. Bajo ese marco, resulta importante el fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Resolución de Controversias (MARC) para aportar en la descongestión de la justicia ordinaria, así como la creación de jueces de paz para la resolución de controversias vecinales. Bajo este eje, se gestionó la

---

<sup>1</sup> Por mandato de la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 se crea la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, define sus funciones y determina que el MJTI ejerce la presidencia de esta instancia. Esta disposición normativa faculta al MJTI coordinar la formulación de Reforma de la Justicia, con la activa participación del Órgano Judicial, el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Ministerio Público, la Asamblea Legislativa Plurinacional y otras instancias importantes del Estado.





creación de una red interinstitucional a cargo de la Gestora SAJ-RPA, que integre entidades públicas y privadas prestadoras de servicios de orientación jurídica, conciliación extrajudicial, patrocinio legal, entre otros, a fin de facilitar su acceso a la población.

**- Red interinstitucional de acceso a la justicia**

El MJTI – en una primera fase – implementó una red interinstitucional para la prestación de servicios de acceso a la justicia orientados a población en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos. Para este fin, se constituyó la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ-RPA), entidad desconcentrada de esta cartera de Estado, cuya función principal es la gestión, administración y regulación de dicha red interinstitucional.

Esta red tiene como fin integrar a entidades públicas y privadas que brinden servicios de patrocinio, conciliación y asistencia integral, articulando su atención, derivación y procesamiento a través de una plataforma informática administrada a nivel funcional y tecnológico por la Gestora SAJ-RPA.

**- Gestión integral de denuncias por faltas a la ética en el ejercicio de la abogacía**

A través del Sistema de Tribunales de Ética de la Abogacía (SITREA), administrado por el Registro Público de la Abogacía, se desarrolla la gestión integral de denuncias contra abogados independientes por faltas a la ética en el ejercicio de su profesión. Esta solución tecnológica diseñada, desarrollada e implementada por el MJTI en la gestión 2023, integra servicios de gobierno digital y permite la asignación de salas de tribunales para tratamiento de las denuncias que son registradas por usuarios de servicios de patrocinio. Los denunciados tienen la posibilidad de dar respuesta a las denuncias registrando sus respaldos y, sobre la base de la denuncia y su respuesta, los tribunales emiten sus resoluciones, aprobadas mediante ciudadanía digital.

## **2.2. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

El eje de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) propone el cambio del modelo de gestión de procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos en el sector justicia, aplicando lineamientos de reingeniería de procesos y fortalecimiento institucional, y promoviendo el uso intensivo de TIC en este contexto. En ese sentido, bajo este eje, el desarrollo de las soluciones tecnológicas se articula a las políticas de gobierno electrónico y software libre vigentes.





#### - **Nuevo modelo de Gestión de Derechos Reales**

El MJTI, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y la AGETIC, se encuentra gestionando un proceso de reingeniería y modernización de los trámites y servicios del Registro Público de Derechos Reales y la implementación de un sistema informático único para su gestión, que integre herramientas de gobierno electrónico y mecanismos tecnológicos que garanticen la integridad y seguridad de los registros de propiedad de bienes inmuebles.

Bajo esa línea, a la fecha, se ha conseguido consolidar una base de datos única de registros de Derechos Reales, contrastada con fuentes de información como SEGIP, SERECI, SEPREC e INRA. A su vez, se ha concluido el diseño conceptual del nuevo sistema, que será concluido en su desarrollo durante la gestión 2024.

La implementación plena de este modelo de gestión permitirá la simplificación de los trámites y servicios del Registro Público de Derechos Reales, evitará posibles hechos de corrupción y garantizará la seguridad jurídica del derecho propietario de las bolivianas y bolivianos.

#### - **Plataforma informática del Sistema de Acceso a la Justicia**

Solución tecnológica desarrollada e implementada por el MJTI en una primera versión integrando mecanismos de ciudadanía digital y módulos que permiten - a través de mecanismos digitales - el registro de entidades, sucursales y personal así como de registro, derivación y seguimiento de casos al interior de la red interinstitucional de acceso de la justicia, administrada por la Gestora SAJ-RPA. Asimismo, se encuentran en desarrollo los módulos de prestación de servicios y de monitoreo y seguimiento de la red interinstitucional.

#### - **Sistema de monitoreo de pueblos indígenas de alta vulnerabilidad**

El MJTI efectuó el desarrollo, en una primera versión, del Sistema Integral de Monitoreo de pueblos indígenas en alta vulnerabilidad, como componente del Sistema de Acceso a la Justicia. A través de esta solución tecnológica, el Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina (VJIOC) gestionará el registro de pueblos indígenas de alta vulnerabilidad instalados en territorio nacional, identificando sus vulnerabilidades y los mecanismos de prevención y protección que se aplicarán para su desarrollo adecuado.

### **2.3. DESARROLLO NORMATIVO**





El eje de Desarrollo Normativo acompaña el desarrollo e implementación de los otros ejes planteados, a través de la proposición y/o la creación o modificación de normas que otorguen legalidad y posteriormente operatividad a los lineamientos estratégicos planteados. De esa forma, el Estado boliviano otorgará mandatos específicos a las instituciones - particularmente a las que conforman el sector - a fin de mejorar el sistema de justicia boliviano.

El detalle pormenorizado de todos los proyectos normativos formulados durante la gestión 2023 se exponen en el acápite correspondiente al Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF).

## **2.4. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

El eje de Transparencia Institucional busca mejorar el acceso de la población a la información sobre el sistema de justicia boliviano, así como de todas las entidades estatales; mediante un plan de acceso a la información, además del desarrollo de un plan de gestión de riesgos de corrupción en el sistema de justicia que ajuste o fortalezca procesos de control por las instancias competentes.

### **- Gestión de denuncias por posibles hechos de corrupción en línea**

Durante la gestión 2023, el MJTI implementó el sistema SITPRECO 2+, una solución tecnológica integral que permite la gestión en línea de denuncias por hechos o actos de corrupción, facilitando a la población su tramitación; al mismo tiempo, a través del sistema se consolida y uniformiza la atención, procesamiento y conclusión de estas denuncias en todas las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) del Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y otras instancias públicas a nivel nacional, departamental y municipal. Al mismo tiempo, se incorporó en el sistema un módulo para el procesamiento en línea de declaraciones juradas sobre incompatibilidad por la función pública, que son procesadas por todos los servidores públicos una vez cada año.

### **- Observatorio Ciudadano de Transparencia**

Se constituyó el Observatorio Ciudadano de Transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia funcionando a partir del 8 de diciembre de 2023, disponible en la dirección <https://observatorio.gob.bo/#/>, con un total de 2.625 visitas en la gestión 2023. Esta herramienta ofrece a las y los ciudadanos información sobre normativa en transparencia y lucha contra la corrupción, datos, indicadores, estadísticas y actividades en prevención.





### **3. RESULTADOS POR VICEMINISTERIO**

#### **3.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)**

El VJDF es la instancia operativa encargada de diseñar normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones para el acceso a la justicia y el ejercicio de derechos fundamentales. Desde su creación en la gestión 2009 el VJDF registra avances significativos en materia de producción normativa.

##### **3.1.1 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL (DGDNC)**

A continuación, se detallan las actividades realizadas por la DGDNC durante la gestión 2023:

En cumplimiento a la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017, que crea la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, a continuación, se informa las siguientes actividades realizadas en la gestión 2023:

1) Se realizó la 55° Sesión de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, llevada a cabo los días 20 de junio de 2023 y 11 de julio de 2023, mediante la modalidad virtual y presencial.

2) Se realizó la 56° Sesión de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, el 28 de septiembre de 2023, de forma presencial.

Asimismo, se elaboraron proyectos normativos y brindó asistencia técnica en la proyección, discusión o modificación de propuestas normativas, así como sobre el relacionamiento internacional en materia de justicia y derechos humanos, en el marco de la reforma de la justicia.

Principales proyectos de ley en consulta atendidos por el MJTI:

1. Proyecto de ley n° 119/2022-2023, " Ley Orgánica de la jurisdicción constitucional".
2. Proyecto de ley cs n°76/2022-2023 "Ley de habilitación y preselección de candidatas y candidatos para la conformación del tribunal constitucional plurinacional, tribunal supremo de justicia, tribunal agroambiental y consejo de la magistratura".
3. Proyecto de ley n°140/2022-2023 "modifica el artículo 295 de la ley n°1768 que aprueba el código penal".





4. Proyecto de ley n°122/2022-2023 "Ley de atención integral a huérfanos, hijas e hijos víctimas colaterales de feminicidios".
5. Proyecto de ley n°047/2022-2023 "Construcción e complementación sala con cámara gesell en las cuatro regiones del departamento de chuquisaca, chuquisaca zona norte (poroma); chuquisaca zona centro (padilla); chuquisaca zona el chaco (monteagudo); chuquisaca zona de los cintis (culpina)".
6. Proyecto de ley n°104/2022-2023 "Modificación de la ley n° 044 ley para el juzgamiento de la presidenta o presidente y/o de la vicepresidenta o vicepresidente, de altas autoridades del tribunal supremo de justicia, tribunal agroambiental, consejo de la magistratura, tribunal constitucional plurinacional y del ministerio público, de 8 de octubre de 2010 y de la ley n° 260 ley orgánica del ministerio público de 11 de julio de 2012
7. Proyecto de ley n° 254/2022-2023, "Esther" ley de registro público obligatorio de ofensores sexuales de niñas, niños y adolescentes.
8. Proyecto de ley n° 467/2022-2023, "Ley transitoria sobre nombramiento de autoridades del órgano judicial del estado plurinacional de Bolivia".
9. Proyecto de ley n° 452/2022-2023, "Ley corta y transitoria para viabilizar las elecciones judiciales 2023".
10. Proyecto de ley n° 462/2022-2023, de "Ley de prevención contra el acoso físico o psicológico de estudiantes en las unidades educativas" /

Es necesario señalar que se asistió a varias reuniones en la Secretaría Técnica de UDAPE, en las que se abordó el tratamiento de varios proyectos normativos (proyectos de Ley y Decretos Supremos) que no necesariamente estaban relacionadas directamente con la materia de justicia.

Adicionalmente, se elaboraron y/o modificaron propuestas normativas (Anteproyectos de Ley, Proyectos de Decreto Supremo u otra normativa en el marco de la Reforma a la Justicia, las cuales se detallan a continuación:

Proyectos finalizados:

1. Decreto Supremo N° 4880 de 22 de febrero de 2023, que tiene como fin dar cumplimiento al compromiso asumido por el Estado Plurinacional de Bolivia en el Acuerdo de Solución Amistosa Caso 11.426 Marcela Alejandra Porco.
2. Decreto Supremo N° 5083 de 13 de diciembre de 2023, que tiene como fin dar cumplimiento a los pagos establecidos en Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado Plurinacional de Bolivia.
3. Decreto Supremo N° 5002 de 16 de agosto de 2023, de Defensa y Protección de los Derechos de Usuarías (os) y consumidoras (es) de productos y servicios para animales domésticos.





4. Decreto Supremo N° 5012 de 6 de septiembre de 2023, que clarifica la regulación de trámites en la vía voluntaria y de otras escrituras públicas, a través de la modificación al Decreto Supremo N° 2189, de 19 de noviembre de 2014, que reglamenta la Ley del Notariado Plurinacional.

Proyectos que se enviaron a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su tratamiento:

1. Proyecto de Ley N° 307/2022-2023 que tiene por objeto establecer un procedimiento de revisión extraordinaria única y excepcional de la calificación realizada en el marco de la Ley N°2640, de 11 de marzo 2004, de Resarcimiento Excepcional a las Víctimas de la Violencia Política en Periodos de Gobiernos Inconstitucionales.
2. Proyecto de Ley N° 280/2022-2023 de Fortalecimiento a la Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas.
3. Proyecto de Ley N° 305/2022-2023 de cumplimiento de compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos.
4. Proyecto de Ley N° 350/2022-2023 que establece los efectos jurídicos de la Censura determinada por la Asamblea Legislativa Plurinacional.
5. Proyecto de Ley N° 372/2022-2023 de Lucha contra la Impunidad en Delitos Sexuales contra Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes.

Proyectos remitidos al Ministerio de la Presidencia para su tratamiento en la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE):

1. Proyecto de Decreto Supremo sobre compensación indemnizatoria dentro del caso "Flores Bedregal y otras vs Bolivia", Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas emitida por la Corte IDH el 17 de octubre de 2022.
2. Proyecto de Decreto Supremo sobre compensación indemnizatoria dentro del caso "Valencia Campos y otros vs Bolivia", Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas emitida por la Corte IDH el 18 de octubre de 2022.

En el marco de las actividades ejecutadas señaladas precedentemente, la DGDNC elaboró y/o modificó dichos Anteproyectos de Ley, Proyectos de Decretos Supremos u otras Propuestas Normativas.

Como parte de la reforma y transformación del sistema de justicia que lleva adelante el Estado Plurinacional de Bolivia, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) emplaza una serie de acciones encaminadas a atender esta necesidad de la sociedad en su conjunto. De esta manera, a través del trabajo coordinado entre la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, el Ministerio de Justicia y Transparencia





Institucional y el Sistema de Naciones Unidas a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se identificó la necesidad de generar espacios con diferentes instancias públicas, políticas, organizaciones sociales y de sociedad civil, que permita la construcción de una agenda participativa para la reforma del sistema de justicia.

En tal sentido, desde la gestión 2023, se vienen realizando los “Diálogos Plurales para la Transformación de la Justicia en Bolivia”, como una serie de conversatorios sobre temas estratégicos que son parte de la discusión de la reforma del sistema de justicia en el país.

Estos conversatorios tienen como objetivo principal generar espacios de diálogo plural sobre temáticas concretas que se consideran estratégicas en el marco de la reforma del sistema de justicia. Asimismo, también permiten:

- (i) identificar planteamientos concretos en materia de acceso a la justicia con un enfoque transversal de derechos humanos, género e interculturalidad;
- (ii) identificar potenciales consensos y divergencias en las temáticas propuestas;
- (iii) socializar el marco y enfoque general en el que se circunscribirá la reforma judicial, así como los insumos recabados hasta el momento y;
- (iv) poner en común y deliberar, desde una perspectiva comparada, los principales puntos de debate temáticos y las diferentes argumentaciones límites y potenciales de las distintas propuestas.

En cuanto al alcance temático, se desarrollaron dos conversatorios:

1. Mecanismos de Independencia y Transparencia en el Proceso de Designación de Altas Autoridades judiciales, desarrollado el 30 de marzo de 2023.
2. Carrera Judicial, desarrollado el 29 de noviembre de 2023

De igual manera, producto de la coordinación entre diferentes sectores de la sociedad civil, se realizaron 23 talleres de socialización aproximadamente.

### **3.1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (DGAJDF)**

#### **ÁREA DE JUSTICIA Y ANÁLISIS NORMATIVO.**

En materia de justicia y análisis normativo se tramitaron solicitudes de autorización y/o actualización de Funcionamiento de Centros de Conciliación y/o Arbitraje a nivel





nacional, coadyuvando al descongestionamiento en el ámbito Jurisdiccional, por lo cual se autorizó el funcionamiento de diez (10) Centros de Conciliación Extrajudicial y se actualizó la autorización de funcionamiento de treinta y nueve (39) Centros de Conciliación y/o Arbitraje a nivel nacional, haciendo un total de cuarenta y nueve (49) solicitudes atendidas.

Se verificó un total de cuarenta y seis (46) Centros de Conciliación y/o Arbitraje, de los cuales, treinta y tres (33) corresponden a Centros Autorizados y trece (13) son Centros por autorizarse o por cambio de domicilio, habiendo sobrepasado la programación POA en un número de 26 Centros aproximadamente.

### **ÁREA DE DERECHOS FUNDAMENTALES.**

Se presentaron los siguientes informes de Estado y cuestionarios en el marco del Decreto Supremo N° 4816 de 26 de octubre de 2022, que crea la Comisión para la Presentación de Informes de Estado y para Desapariciones Forzadas (“CPIE”), de la cual el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales ejerce la secretaría técnica:

1. Cuestionario del Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias de las Naciones Unidas;
2. Cuestionario del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas para la elaboración de su Informe Temático respecto al: “Turismo y los Derechos de los Pueblos Indígenas”
3. Cuestionario de la Experta Independiente sobre el Disfrute de todos los Derechos Humanos por las Personas de Edad de las Naciones Unidas.
4. “Información Complementaria Posterior a la Visita In Loco CIDH al Estado Plurinacional de Bolivia”.
5. Respuesta al “Informe borrador de seguimiento: Implementación de las Recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Bolivia (GIEI-Bolivia)” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
6. Informe de Seguimiento de las Observaciones Finales sobre el Tercer Informe Periódico presentado con Arreglo al Artículo 16, Párrafo 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”
7. Información Complementaria sobre las Preguntas de seguimiento realizadas por los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas.
8. 2do. 3er. y 4to. Informes Combinados del Estado Plurinacional de Bolivia sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”
9. Defensa de los Informes Periódicos Combinados 21° al 24° del Estado Plurinacional de Bolivia sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (21 y 22 de noviembre de 2023).





En coordinación con el INE se realizó el Taller de Inducción sobre Indicadores de Derechos Humanos y las Reuniones de los Comités Técnicos Temáticos (CTT): Derecho Humano Acceso a la Justicia y Juicio Justo, Derecho Humano a la Educación, Derecho Humano a la Vivienda, Derecho Humano al agua y Saneamiento, Derecho Humano al Trabajo, Derecho Humano de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, Derecho Humano a Una Vida Libre de Trata y Tráfico (18 al 26 de septiembre de 2023).

Con relación a la presentación de propuestas normativas para la promoción y defensa de derechos humanos se destacan las siguientes:

1. Proyecto de Ley 307-2022-2023, con el objeto de establecer un proceso de revisión extraordinaria única y excepcional de los casos rechazados o desestimados conforme a la Ley N° 2640 de 11 de marzo 2004, Resarcimiento Excepcional a Víctimas de la Violencia Política en Periodos de Gobiernos Inconstitucionales.
2. Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-17-2023, que establece los montos del 80% de resarcimiento para el pago a las víctimas del periodo 1964-1982.
3. Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-36-2023 de 03 de marzo, que aprueba la "Política Plurinacional de Reparación Integral para Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos en Periodos de Gobiernos Inconstitucionales".

En cuanto a difusión en materia de DDHH, se realizaron 5 actividades, a saber:

1. Acto de Desagravio a Víctimas del 24 de mayo en la ciudad de Sucre.
2. Seminario "Lucha contra el Racismo y la Discriminación en el marco de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales universalmente reconocidos", el día 22 de mayo de 2023 en la UMSA.
3. Ciclo de Conferencias en el marco de la Ley N° 1463 de 23 de septiembre de 2022, que declara el 17 de julio "Día Nacional de la Memoria", en la UMSA de fecha 20 de julio de 2023 y Santa Cruz UAGRM de fecha 19 de julio de 2023.
4. Taller denominado "Obligaciones del Estado en el Marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos", en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de fecha 8 de noviembre de 2023.
5. En conmemoración al Día Internacional de los Derechos Humanos Seminario "Reflexión sobre los Derechos Humanos en Bolivia, logros y desafíos", Actos simultáneos de conmemoración a las Víctimas de los hechos ocurridos durante el periodo de Gobierno Inconstitucional 2019-2020, y entrega de plaquetas en Senkata, Pedregal, Montero, Yapacani y Betanzos y la Feria "Acciones Multisectoriales de Promoción, Protección y Defensa de Derechos Humano" en fecha 27 de noviembre de 2023.

Como información a resaltar durante la gestión 2023, se procesaron 812 carpetas de solicitudes de pago de resarcimiento del 80% y 26 solicitudes de pago del 20% de víctimas de gobiernos inconstitucionales del periodo 1964-1982, cuyos montos ascienden a Bs.56.898.692,93 y Bs.165.296,09 respectivamente.





Recepción y remisión al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de 117 carpetas de solicitud de FIDEICOMISO, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4639 de 15 de diciembre de 2021, que autorizó el otorgamiento de créditos de fomento a la producción, a favor de familiares de fallecidos y víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos durante el último trimestre de 2019.

### **ÁREA DE TRATA Y TRÁFICO**

En cuanto a temas de trata y tráfico, se desarrollaron las siguientes acciones:

1. Se dió cumplimiento a la Sesión Ordinaria del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas (CPCTTP) del 10 de abril de 2023, aprobando el Informe de Ejecución de la Política Plurinacional y el Plan Anual de Actividades del CPCTTP – Gestión 2023.
2. Se desarrolló del Encuentro Binacional Argentina - Bolivia, sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. El Primer Encuentro de Socialización de la Hoja de Ruta 2023 – 2024 Bolivia – Argentina, celebrado el 22 de septiembre de 2023 en la Provincia de Jujuy de la República de Argentina con la finalidad de poner en práctica de manera efectiva el compromiso de cooperación en la prevención y asistencia a víctimas de Trata de Personas de ambos países.
3. Se Implementó el Plan de Trabajo Binacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas con la República de Argentina. El 21 de noviembre de 2023, se suscribió la Hoja de Ruta Bolivia – Argentina 2023 – 2024, entre ambos países de forma virtual, derivada del Acuerdo Bilateral para la prevención e Investigación del Delito de la Trata de Personas; y Asistencia y Protección de Víctimas.
4. Elaboración y evaluación de la Hoja de Ruta Bolivia - Perú 2022 y desarrollo de la nueva Hoja de Ruta entre ambos países, en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
5. Se llevaron a cabo el 7mo y 8vo Encuentro Nacional de Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas como espacio de fortalecimiento de capacidades.
6. Adicionalmente, se elaboró la nueva propuesta normativa sobre Trata de Personas y delitos conexos y Tráfico Ilícito de Migrantes.
7. Se desarrollaron difusiones, talleres, y otras actividades dirigidas a servidores públicos, sociedad civil y otros actores involucrados en la temática, fortaleciendo con este acompañamiento las acciones desarrolladas desde los 9 Consejos Departamentales.

#### **3.1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL (DGI)**

Se participó y contribuyó en 5 reuniones de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia (RMJ); asimismo, se coordinó la participación de instancias del





MJTI en las Comisiones Permanentes de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH).

Se coordinó la participación del MJTI en la Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) celebrada en Madrid, España.

Se impulsó ante Fiscalía General del Estado la revisión en detalle del Anteproyecto de Ley sobre Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal y se coordinó con la Procuraduría General del Estado y la Defensoría del Pueblo una versión preliminar del Anteproyecto de Ley para la Protección de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos.

En el marco de la defensa de los intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a procedimientos extrajudiciales, judiciales o arbitrales ante instancias internacionales, se contribuyó al análisis de 3 Peticiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de la participación en el Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en materia de Derechos Humanos (CESADH).

Se contribuyó al análisis de una causa judicial ante los mecanismos de solución de disputas de la Comunidad Andina a solicitud de la Procuraduría General del Estado y se promovió la suscripción de dos instrumentos internacionales del sector justicia con el Principado de Andorra y la República Argentina.

### **3.2. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)**

Después de 14 años, el 2 de febrero de 2023, a través de Decreto Supremo N° 4872 se aprobó la nueva Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción “Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente”, que tiene como objetivo fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la digitalización de la información y la coordinación con la sociedad civil, estableciendo la importancia del sector privado en la implementación del cumplimiento normativo.

Las líneas de acción establecidas en dicha Política son:

1. Digitalización de la información e interoperabilidad.
2. Articulación con la sociedad civil organizada.
3. Formación en valores de ética y transparencia.
4. Acceso a la información de forma colaborativa.





Esta nueva política ha marcado el camino a seguir para el cumplimiento de logros institucionales 2023, que – por línea de acción – se describen a continuación:

### 3.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (DGLCC)

#### Línea de acción 1: Digitalización de la información e interoperabilidad

##### Sistema de Gestión de Denuncias denominado “S2+”

- Se atendieron **163** casos de posibles hechos de corrupción concluidos en la gestión 2023 a través del “S2+”, cuyos resultados son:
  - 47 casos con recomendación de inicio de procesos administrativos.
  - 41 casos remitidos a unidades de auditoría interna para la determinación de responsabilidad civil.
  - 13 casos con recomendación de medidas correctivas.
  - 11 casos con recomendación de inicio de procesos penales.
  - 51 casos cerrados.
- **335** Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) a nivel nacional y en los tres niveles de gobierno, interconectadas a través del Sistema de Gestión de Denuncias “S2+” como instrumento de gestión que integra mecanismos de ciudadanía digital y firma digital.

##### Sistema de Gestión de Riesgos

- Módulo para Declaraciones Juradas sobre Incompatibilidad por la Función Pública implementado en **335** entidades y empresas públicas del nivel central, departamental y municipal de Bolivia, como medida preventiva de posibles hechos de corrupción, que forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos, a partir del 25 de octubre de 2023, a través de Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-175-2023.
- Como parte del abordaje integral de la gestión de riesgos, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) elaboró y presentó a través de las instancias correspondientes a la Asamblea Legislativa Plurinacional (el 22 de junio de 2023), el Anteproyecto de Ley para la creación del Sistema de Gestión de Riesgos, para la identificación de alertas tempranas a través de módulos de información: Verificación en línea de Declaración Jurada de Bienes y Rentas; Seguimiento y control de procesos de contratación; seguimiento y control a la designación y contratación de personal e incompatibilidades para el ejercicio de cargos públicos; análisis de información publicada en medios de prensa, redes sociales y otras fuentes.

##### Sistema de Seguimiento y Gestión de Procesos Penales

- **93** sentencias obtenidas, gracias al impulso procesal realizado por personeros del VTILCC, con información actualizada, oportuna, veraz y fidedigna que arroja el Sistema de Procesamiento Penal. Logro significativo respecto a sentencias obtenidas en anteriores gestiones: gestión 2022 – 55 sentencias; gestión 2021 – 16 sentencias; gestión 2020 – 7 sentencias; gestión 2019 – 12 sentencias.





- **1.582** casos penales a nivel nacional registrados y gestionados a través del Sistema de Procesamiento Penal, en los que el VTILCC participa como querellante institucional o coadyuvante, de los cuales:
  - **861** casos por presuntos delitos de corrupción.
  - **171** casos por presuntos delitos de enriquecimiento ilícito.
  - **550** casos por presuntos delitos de legitimación de ganancias ilícitas.

#### **Atención de denuncias contra jueces y fiscales**

- 714 denuncias contra autoridades del Órgano Judicial y Ministerio Público atendidas:
  - 29 denuncias derivadas al Consejo de la Magistratura para auditorías jurídicas.
  - 46 denuncias derivadas al Consejo de la Magistratura y a la Fiscalía General del Estado para inicio de procesos disciplinarios y sumarios en contra de las autoridades denunciadas.
  - 168 denuncias derivadas a las UTLCC del Consejo de la Magistratura y a la Fiscalía General del Estado para análisis de admisión.
  - 149 denuncias derivadas al Consejo de la Magistratura y a la Fiscalía General del Estado para seguimiento de casos.
  - 23 denuncias rechazadas por falta de competencia.
  - 299 casos atendidos en el VTILCC con informe de cierre.

#### **Aplicación de Justicia Restaurativa**

- 205 solicitudes de aplicación de justicia restaurativa atendidas:
  - 33 solicitudes efectivizadas con acuerdos restaurativos.
  - Bs931.580,00 de restauración de daño económico a través de depósitos bancarios por parte de los solicitantes.
  - 5 acuerdos efectivizados de reparación del daño moral.
  - 2 acuerdos efectivizados con reparación del daño material.

#### **Aplicación de la figura de colaboración eficaz**

- 23 solicitudes de aplicación de colaboración eficaz atendidas:
- 23 solicitudes remitidas a la Fiscalía General del Estado de acuerdo al D.S. N° 4757.

### **3.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA (DGPPET)**

#### **Línea de Acción 2: Articulación con la sociedad civil organizada**

- Primer Observatorio Ciudadano de Transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia funcionando a partir del 8 de diciembre de 2023 disponible en la dirección <https://observatorio.gob.bo/#/> (2.625 en la gestión 2023). Herramienta que ofrece a las y los ciudadanos información sobre servicios en lucha contra la corrupción, datos, indicadores, estadísticas, actividades en prevención.





- Primer Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el VTILCC y empresas privadas de renombre suscrito el 11 de diciembre de 2023, que constituye una alianza estratégica con el objetivo de coordinar, afianzar, diseñar y ejecutar de forma conjunta (público – privada) mecanismos de prevención, transparencia e integridad para su aplicación en las empresas privadas, a partir del desarrollo de las siguientes actividades:
  - Identificación de necesidades, a través de una encuesta denominada “Hacia una Cultura de Integridad Empresarial” que está siendo aplicada por el VTILCC desde octubre del 2023, en las empresas privadas, cuya información permitirá establecer una línea base, y estándares mínimos a ser aplicados en cada gestión, por aquellas empresas que voluntariamente implementen mecanismos de Compliance de forma progresiva.
  - Desarrollar procesos de capacitación, concientización y sensibilización que promuevan la ética y la integridad al interior de las empresas, que generarán impacto y valor en las mismas.
  - Elaborar estándares de integridad, a través de guías o documentos similares que orienten la implementación de buenas prácticas, códigos de ética, mecanismos de evaluación de riesgos, debida diligencia y líneas de denuncia.
  - Identificación de estándares mínimos a ser implementados de forma progresiva, para incorporar los mismos en los requisitos a ser aplicados en una lista de integridad que será publicada por el VTILCC.
  - Difusión de los estándares mínimos y progresivos, de las guías de implementación de mecanismos de *Compliance* y de las listas de integridad elaboradas.

### **Línea de acción 3: Formación en valores de ética y transparencia**

- 78 talleres participativos de construcción colectiva de “Compromisos de Ética” a partir de valores individuales de los servidores públicos de entidades del órgano ejecutivo implementados en coordinación con las UTLCC.
- 2.698 servidoras y servidores públicos participaron activamente en la construcción de compromisos éticos.
- 3 cursos de capacitación desarrollados en materia de:
  - Compliance, como una herramienta a promover en las empresas del sector privado, con la finalidad de establecer mecanismos de prevención, alerta temprana y denuncia oportuna por posibles hechos de corrupción en los procesos de contratación estatales o de otros ámbitos relacionados, dirigido a 78 servidores públicos, realizado el 4 de abril de 2023.
  - Legitimación de Ganancias Ilícitas dirigido a 40 servidores públicos, realizado el día 14 de abril de 2023.





- Especialización en la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, dirigido a 40 servidoras y servidores públicos del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción a nivel nacional, los días 24 y 25 de julio de 2023.
- Serie Animada “Trascender – la segunda tierra” cuyo lanzamiento se realizó el 9 de diciembre de 2023 con la participación de más de 400 niños, niñas y adolescentes. Serie basada en la mitología guaraní y de tierras bajas, narrando el viaje del protagonista – Chelo, en busca del ser interior y de la utopía del “Yvy Maraey”, con el fin de promover la reflexión, comprensión e interiorización de valores de integridad, ética y transparencia en niñas, niños y adolescentes.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Ministerio de Educación suscrito en fecha 17 de agosto de 2023 que ha permitido incorporar contenidos sobre valores de ética, integridad y transparencia en la currícula educativa 2024, para los niveles de primaria y secundaria del sistema educativo, en los ámbitos del desarrollo biopsicosocial de niños niñas y adolescentes.

#### **Línea de Acción 4: Acceso a la información de forma colaborativa**

- Hacia el PORTAL ÚNICO DEL ESTADO. Se ha conformado una mesa técnica interinstitucional para la creación e implementación del Portal del Estado Plurinacional bajo el dominio gov.bo, como un entorno único e integrado que coadyuve el ejercicio de la ciudadanía digital a través de mecanismos que permitan el acceso a información pública y la interacción en línea entre el Estado y la población. El avance a la fecha es del 70%. Sus componentes serán:
  - a. Los portales institucionales de las entidades públicas.
  - b. El portal de trámites y servicios del Estado.
  - c. El portal de datos abiertos del Estado.
  - d. El observatorio ciudadano de transparencia y otros.
  - e. Los canales de atención de Bolivia a tu Servicio.
  - f. Otros según corresponda.
- Sistema de Rendición Pública de Cuentas a través del cual el 72,73% de entidades públicas procesó sus rendiciones públicas de cuentas finales del 2022 y el 68,70% de entidades públicas procesó sus rendiciones públicas de cuentas iniciales del 2023.

En la gestión 2023, el portal del sistema alcanzó un total de 32.525 visitas, permitiendo una participación activa de la sociedad civil, y la efectivización de un canal activo y accesible entre el Estado y la sociedad.

- 4 boletines trimestrales de información estadística del VTILCC publicados.

#### **ARTE POR LA TRANSPARENCIA**





- “Semana del Arte por la Transparencia” desarrollada del 4 al 11 de diciembre de 2023 en conmemoración al vigésimo aniversario de la “Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción”, con la participación principal de jóvenes a través de expresiones artísticas contemporáneas, con el fin de concientizar y sensibilizar a la población sobre la responsabilidad de todas y todos los ciudadanos en la prevención y la lucha contra la corrupción.

Expresiones artísticas como CICLO DE CINE, GRAFITIS, TEATRO CALLEJERO, ENSAYOS LITERARIOS con temáticas relacionadas a la transparencia:

<p>CICLO DE CINE</p>	<p>7 películas sobre temáticas relacionadas a corrupción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “La ley de Herodes”</li> <li>• “El Jardinero Fiel”</li> <li>• “La Verdad Oculta”</li> <li>• “Investigación sobre un ciudadano libre de toda sospecha”</li> <li>• “The Post: los oscuros secretos del pentágono”</li> <li>• “El último Rey de Escocia”</li> <li>• “La Noche de 12 años”</li> <li>• Lanzamiento de la serie animada “Trascender – La segunda Tierra”</li> </ul>	<p>900 personas participaron del ciclo de cine.</p> <p>400 Niños y niñas participaron del lanzamiento de la Serie “Trascender la Segunda Tierra”</p>
<p>GRAFITIS “Pintando un Modelo de Vida Transparente”</p>	<p>19 Grafitis realizados en la ciudad de La paz:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artistas Israel Quezada Lima y dalia Silva Mendoza – Muro del centro penitenciario de San Pedro</li> <li>• Artista Ismael Arcani – Muro de la estación Mi Teleférico Rojo</li> <li>• Artista Liz Marina Ticona Calcina - Muro del centro penitenciario de San Pedro</li> <li>• Artista María Teresa Colque y Jhony Pari Coparicona – Muro del Centro Penitenciario de Mujeres de Obrajes</li> <li>• Artista Luis Adrián Serevich – Muro de Mi Teleférico Rojo</li> <li>• Artista Lourdes Reinaga y Marcelo Martínez – Muro del centro penitenciario de San Pedro</li> <li>• Artista Sandro Álvarez Huayllas – Muro Curva de Holguín.</li> <li>• Artista Emerson Poma Quisbert – muro del Teleférico Rojo</li> </ul>	<p>19 artistas premiados</p>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artista Gérica Cravajal Jallasi – Estación Mi Teleférico Amarillo Sopocachi</li> <li>• Artista Michael Flores Cabresa. Muro Centro Penitenciario de Mujeres de Obrajes</li> <li>• Artista Diana Ordoñez Nuñez y Yecid Siles – Muro del Teleférico Rojo</li> <li>• Artista Elias Arcani Sarzuri – Muro del Teleférico Rojo</li> <li>• Artista Raúl Tola Nina - Muro Centro Penitenciario de Mujeres de Obrajes</li> <li>• Artista Jhony Massi Marca – Muro Teleférico Amarillo y Azul</li> <li>• Artista Hector Alurralde Daza – Muro centro penitenciario de San Pedro</li> <li>• Artista Adolfo Tordoya Ustariz – Muro Centro Penitenciario de Miraflores</li> <li>• Artista Caroline Marcela Durán Ticona – Muro Centro Penitenciario de Miraflores</li> <li>• Artista Rodrigo Alarcón – Muro Centro Penitenciario de Miraflores</li> <li>• Artista Nicolás Rojas – Muro Teleférico Amarillo y Azul.</li> </ul>	
<p>TEATRO CALLEJERO “Actúa con Transparencia”</p>	<p>6 Elencos de teatro callejero, sobre temáticas en transparencia. De acuerdo a la Ficha de Evaluación por el jurado Calificador (David Modaca, Claudia Andrade y Vitoria Guerrero) se obtuvo los siguientes elencos ganadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo “Licencia”</li> <li>• Grupo “Registro de terreno”</li> <li>• Grupo “Jurídico Imaginario”</li> <li>• Grupo “Con Transparencia Ganamos Todo (UMSA)”</li> <li>• Grupo “Derecho Ciencia Políticas”</li> <li>• Grupo “Arquonautas”</li> </ul>	<p>6 elencos ganadores y más de 30 artistas en escenario.</p>
<p>ENSAYOS LITERARIOS “El Poder de la Responsabilidad Individual para una Sociedad Transparencia”</p>	<p>54 Ensayos literarios presentados sobre temáticas relacionadas a ética, integridad social, buenas prácticas y la participación de la juventud. De acuerdo a la evaluación realizada por el Centro de Investigación Sociocomunitario – CIS, se tiene los siguientes ganadores:</p>	<p>54 participantes que presentaron sus ensayos literarios.  4 Ganadores</p>





	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1er Lugar José Luis Condori Mamani “Ética y código profesional” - Universidad Mayor de San Andrés.</li><li>• 2do Lugar Wara Alcon Herrera “La inclusión de la juventud para el fortalecimiento de la transparencia” - Universidad Mayor de San Andrés</li><li>• 3er Lugar Rodrigo Israel Tapia Ato “Forjando ciudadanos íntegros: La tríada esencial de la educación en la sociedad” – Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros Tecnológico y Humanístico – El Alto</li><li>• 4to Lugar Kayla Turquesa Zacarías “La educación: Medio crucial en la formación integral de la juventud” - Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros Tecnológico y Humanístico – El Alto</li></ul>	
--	--	--

### 3.3. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)

#### 3.3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES (DGNAM)

##### Unidad de Niñez y Adolescencia

Resultados alcanzados:

1. Se elaboró y aprobó 4 procedimientos de trabajo interinstitucional e interdisciplinario a partir de la concurrencia competencial o de atribuciones de los Juzgados Públicos de la Niñez y Adolescencia, Instancias Técnicas Departamentales de Política Social, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Centros de Acogida, Autoridad Central Boliviana en Materia de Adopción Internacional, organismos intermediarios de adopción internacional para la restitución del derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes a través de los Protocolos para la restitución del Derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes.
2. Se logró revisar 976 casos a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en Centros de Acogida a través de la conformación de 9 “Mesas Departamentales para la restitución del derecho a la familia de niñas,





niños y adolescentes sin cuidado familiar que se encuentran en Centros de Acogimiento”, habiéndose suscrito 770 compromisos con seguimiento enmarcados en la restitución del derecho a la familia de los cuales el 88% a la fecha ya fueron cumplidos, entre los más importantes la reintegración familiar, definición de situación jurídica, acceso a tratamientos médicos, informes para medidas de proyecto de vida y conminatorias de las y los jueces a las instancias de protección.

3. Se elaboró y aprobó procedimientos de trabajo interinstitucional e interdisciplinario a partir de la concurrencia competencial o de atribuciones de los Juzgados Públicos de la Niñez y Adolescencia, Instancias Técnicas Departamentales de Política Social, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Centros de Acogida, Autoridad Central Boliviana en Materia de Adopción Internacional, organismos intermediarios de adopción internacional para la restitución del derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes a través de los Protocolos para la restitución del Derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes.
4. Se estandarizó y cualificó el proceso de adaptabilidad de las niñas, niños y adolescentes que recuperaron su derecho a vivir en familia a través de la adopción internacional, estableciendo acciones idóneas en la verificación, evaluación interdisciplinaria y seguimiento en el marco social y comunitario, a fin de asegurarles el interés superior, mediante la aprobación de la Guía Básica de Seguimiento Post – Adoptivo que se viene implementando a la fecha.
5. Se rediseño conceptualmente el Sistema de Información de Niñas, Niños y Adolescentes – SINNA con la finalidad de registrar y contener información especializada sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, además de ser una herramienta de gestión para las y los servidores públicos de los diferentes servicios (DNAS, CRS, CO, CA, entre otros) que velan por el cumplimiento y ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia; la proyección del sistema tiene un enfoque integral, aplicando criterios de simplificación, interoperabilidad, y cualquier dispositivo móvil, contiene alertas recordatorias, y cuenta con medidas de seguridad y confidencialidad de acuerdo a las políticas de gobierno electrónico vigentes.
6. Con la finalidad de analizar las políticas públicas, planes, proyectos, programas y acciones de los distintos niveles del Estado e identificar nuevos desafíos, rompiendo la estructura adulto centrista y generando acciones para la niñez y adolescencia desde la voz de las niñas, niños y adolescentes se llevó a cabo el Congreso Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes "Josué Huanca" 2023, como





una instancia deliberativa y controladora integrada mediante la más amplia convocatoria, con la participación de 110 niñas, niños y adolescentes representantes de los Comités Departamentales, municipales y representantes de niñas, niños y adolescentes trabajadores, con discapacidad, institucionalizados, entre otros.

7. En el marco del cumplimiento y fortalecimiento del Derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes se conformó el nuevo Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes 2023-2025 como la máxima instancia de representación y participación de la niñez y adolescencia a nivel nacional.
8. Se establecieron 56 lineamientos conceptuales, estratégicos e institucionales para el desarrollo integral de la primera infancia para garantizar el ejercicio y protección de los derechos a la salud, educación y protección desde la etapa de embarazo hasta los 5 años de niñas y niños mediante la Política Pública Plurinacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "CONTIGO DESDE TUS INICIO-5", aprobada a través del Decreto Supremo N° 4980 de 05 de julio de 2023, que a la fecha se encuentra en proceso de implementación a nivel nacional y subnacional.
9. Para fortalecer el cumplimiento del pago de asistencia familiar en cuanto a su efectivización y prevenir hechos de violencia que son causantes de la solicitud del pago de esta obligación, se elaboró y remitió a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Proyecto de Ley para Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de Asistencia Familiar y la creación del registro nacional de asistencia familiar.
10. Se participó activamente en la Audiencia Pública "Impacto del Embarazo y Matrimonio Infantil en los derechos de la niñez y adolescencia", en el marco del 188° Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ("Comisión IDH" o "CIDH").

### **Unidad de Personas Adultas Mayores**

Resultados alcanzados:

1. Para visibilizar y mejorar la atención que se brinda a las personas adultas mayores por medio de las instancias promotoras de denuncia, atención, protección, investigación y sanción de los delitos, se elaboró y aprobó la Guía Básica de Actuación para el Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores, mediante Resolución Ministerial N°43/2023 de 22 de marzo de 2023,





lográndose capacitar a 1237 servidoras y servidores públicos de esas instancias nivel nacional.

2. 85 personas Adultas Mayores desarrollaron competencias digitales con conocimientos básicos y esenciales para el uso de dispositivos móviles, con el objeto de reducir la brecha digital, mejorar el acceso a la información y comunicación a través del Programa de Inclusión Digital para Personas Adultas Mayores, siendo un evento intergeneracional con la participación de jóvenes voluntarios.
3. Con la finalidad de procurar el acceso a servicios y el buen trato hacia las personas adultas mayores, se identificaron 15 instancias clave del sector salud y financiero que no otorgaban trato preferente a las personas adultas mayores, por lo que se logró que, en 12 instituciones, es decir, el 80% de las instituciones públicas y privadas identificadas, aprueben e implementen sus reglamentos internos de trato preferente para las personas adultas mayores.
4. Se implementaron acciones que pretenden dar soluciones eficaces a los nuevos retos del abordaje en la vejez, a fin de promover el envejecimiento activo por medio de programas de estimulación cognitiva, física e integración social para las personas adultas mayores con materiales de fácil acceso y el buen trato a través de la elaboración y aprobación de la Guía Básica de Programas Municipales de Envejecimiento Activo "Mayores en Plenitud" capacitando en la misma a 1237 servidoras y servidores públicos.
5. Bajo el paradigma del cambio de un sistema asistencial a un sistema nacional de cuidados se evaluó la calidad de vida y necesidades de cuidado de las personas adultas mayores en situación de dependencia elaborando un diagnóstico con datos cualitativos y cuantitativos mediante el ingreso a Centros de Acogida de Larga Estadía a nivel nacional, para el desarrollo de políticas y acciones que respondan a la demanda del sector.

### **Unidad del Sistema Penal para Adolescentes**

Resultados Esperados:

1. Se logró verificar las condiciones referidas a infraestructura, salud, educación, personal de atención, situación jurídica, cumplimiento de medidas socio-educativas y aplicación de mecanismos de justicia restaurativa a nivel nacional mediante la supervisión y control al 100% de Centros Especializados para adolescentes con responsabilidad penal (16 Centros de Reintegración Social y 9 Centros de Orientación).





2. Con la finalidad de dirigir la formulación planes, políticas, programas, proyectos, normas, instrumentos de actuación, lineamientos generales de prevención, atención para las entidades miembros del sistema penal para adolescentes se realizó una investigación estructural sobre las “Causas y Delitos Prevalentes” en adolescentes de Bolivia.
3. 61 adolescentes con responsabilidad penal se beneficiaron con medidas socio-educativas sin internamiento y libertad, de estos 38 con régimen domiciliario, 7 con libertad asistida, 8 con régimen semi abierto, 1 con remisión y 7 con libertad, a través de las “Jornadas de Acceso a la Justicia Descongestionamiento del Sistema Penal para Adolescentes - 2023”, donde se efectuó 121 audiencias a nivel nacional.
4. Se cuenta con un diagnóstico nacional sobre la prevalencia de delitos en adolescentes con responsabilidad penal y la ejecución de medidas socio-educativas y mecanismos de justicia restaurativa donde se identifican desafíos que deben ser atendidos y resueltos desde las instancias competentes por medio de la articulación sectorial.

### **3.3.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL (DGPETIVRGG)**

Resultados alcanzados:

- Se realizaron gestiones para la interoperabilidad con: Órgano Judicial, Ministerio Público y SEPDAVI.
- 123 SLIMS a nivel nacional realizan el reporte de casos en el SIPPASE. Inicialmente, el 28 de febrero del 2023, sumaban 27 los municipios que reportaban en el RUV SIPPASE las denuncias atendidas de los casos de violencia hacia las mujeres; como resultado de las acciones se tiene que, hasta el 20 de diciembre del 2023, la cantidad incrementó significativamente a 123 SLIMs que reportan en el SIPPASE.
- 130 servidoras/es públicos de la ruta de atención a víctimas de violencia fueron capacitados (funcionarios municipales y efectivos de la Policía Boliviana).
- Se realizó una investigación a favor de las mujeres y poblaciones en situación de vulnerabilidad en diferentes ámbitos de la cual se cuenta una propuesta normativa a favor de la población LGTBI Q+. Se realizó una investigación de estudios de casos de acoso y violencia política en el departamento de Santa Cruz, este documento permitió contar con un estudio de casos de Acoso y Violencia Política en el Departamento de Santa Cruz. Se realizó un diagnóstico del estado de situación de





los 131 Entidades Territoriales Autónomas, en tres ámbitos: atención, prevención y protección.

- Se cuenta con el Documento marco del Modelo de Gestión de Redes, la propuesta fue generada a partir del estado de situación identificado en territorio y los aportes de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Se cuenta con un documento que identifica las acciones que 131 Entidades Territoriales Autónomas realizan en prevención de la violencia, en el marco de la Ley N° 348.
- Un 50% de las empresas postulantes obtuvieron el Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”, es decir, 12 empresas fueron acreedoras de la obtención del Sello en sus diferentes categorías de: Categoría sello bronce, categoría sello plata y categoría sello oro; de un total de 24 empresas postulantes en el marco de la implementación de la política de prevención de la violencia según el Decreto Supremo N° 4779 en el ámbito productivo.
- Se han elaborado 2 propuestas normativas: Un Anteproyecto de Ley a favor de la población con diversa orientación sexual e identidad de género (LGBTIQ+) para su proceso de validación y retroalimentación posterior. La segunda, propuesta de la Política Pública Integral para la Corresponsabilidad de los Cuidados para seguir avanzando en la transformación social, la corresponsabilidad pública y social y la democratización de los cuidados y el autocuidado.
- Los resultados del monitoreo respecto la adecuación normativa de la Ley N° 243 de las instituciones públicas fueron socializados durante la Primera Sesión del Concejo Sectorial e Intersectorial "Por una Vida Libre de Violencia" desarrollado el 4 de octubre de 2023. Asimismo, durante la segunda sesión de fecha 14 de diciembre de 2023, se presentó una propuesta de modelo de Reglamento para el procesamiento de denuncias de Acoso y Violencia Política en la vía Administrativa, misma que por unanimidad del plenario fue aprobado.
- Se ha elaborado una propuesta Protocolo de Atención y Prevención de Casos de Acoso y Violencia Política, misma que fue socializado a los miembros del Mecanismo de prevención y atención inmediata de defensa de los derechos de las mujeres en situación de acoso o violencia política.

### **3.3.3. DIRECCIÓN PLURINACIONAL DE JUVENTUDES (PPJ)**

Resultados alcanzados:

- Se diseñó e implementó el “Programa de Voluntariado – Voluntarios con Propósito”, dependiente de la Dirección Plurinacional de la Juventud. En el programa se registraron 72 jóvenes, de los cuales 13 concluyeron el Programa.
- Se impulsó la gestión y coordinación de 3 acciones específicas sobre salud sexual y reproductiva:





- i) 28/03/2023 taller “Ley N° 342, Derechos Sexuales y Reproductivos, Prevención de Embarazos Adolescentes y Ciencia y Tecnología para la Juventud Boliviana”.
  - ii) 20/04/2023 taller en la Asamblea Legislativa Plurinacional donde se abordó derechos sexuales y derechos reproductivos con más de 100 estudiantes asistentes.
  - iii) 22/09/2023 se informa sobre derechos sexuales y derechos reproductivos a jóvenes en el “1mer Encuentro Departamental de Jóvenes; rumbo a la Ley Departamental de Juventudes” realizado en Oruro.
- Se coadyuvó al fortalecimiento de los servicios de Atención Integral de Adolescentes (AIDAs) en su condición de servicios de salud adaptados, promoviendo los servicios prestados por los mismos a través de las siguientes acciones:
  - i) 17/03/2023 Se ha participado en la mesa de maternidad y nacimiento seguro exponiendo el tema de la “Interrupción Legal del Embarazo: avances y desafíos” incluyendo en los AIDAs, mesa técnica en la que participaron personeros del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba.
  - ii) 18/12/2023 se presentó la Caja de Herramientas para Entidades Territoriales Autónomas en el Hotel Europa, donde se promueve en un acápite especial la acreditación de los servicios de Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes (Se cuenta con listas de asistencia y entrega de material de más de 250 participantes).
- Se coadyuvó con las siguientes acciones multisectoriales para la mejora e institucionalización de la estrategia de Educación Integral en Sexualidad (EIS) en el sistema educativo plurinacional:
  - i) 25/07/2023 se dio un taller virtual con participación de la Federación de Estudiantes de Secundaria de Oruro y la Federación de Estudiantes de Secundaria El Alto sobre el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica donde se abordaron temáticas referidas a identificación de violencia y violencia sexual.
  - ii) 27/07/2023 se dio un taller virtual con participación de la Federación de Estudiantes de Secundaria de La Paz y la Federación de Estudiantes de Secundaria de Potosí, sobre el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica donde se abordaron temáticas referidas a identificación de violencia y violencia sexual.
  - iii) 08/08/2023 se brindó un taller con la Federación de Estudiantes de Secundaria de Tarija, la Federación de Estudiantes de Secundaria de Beni, Federación de Estudiantes de Secundaria de Pando, Federación de Estudiantes de Secundaria de Cochabamba y Federación de Estudiantes de Secundaria de Santa Cruz, sobre el Plan de





- Convivencia Pacífica y Armónica donde se abordaron temáticas referidas a identificación de violencia y violencia sexual.
- iv) 18/12/2023 se presentó la Caja de Herramientas para Entidades Territoriales Autónomas en el Hotel Europa, donde se promueve en un acápite especial la Educación Integral en Sexualidad fuera de la escuela para la comunidad (Se cuenta con listas de asistencia y entrega de material de más de 250 participantes).
- Durante la gestión 2023, se realizaron talleres de socialización, alcanzando a un total de 5833 jóvenes capacitados, y presencia en los 9 departamentos de Bolivia.
  - Se realizaron 2 talleres con la participación de más de 150 jóvenes en cada evento para el recojo de propuestas para aportar al proceso de reforma:
    - i) 17 de octubre de 2023 (208 participantes)
    - ii) 20 de diciembre de 2023 (182 participantes)
  - Se realizaron dos eventos nacionales para el fortalecimiento y empoderamiento de liderazgos juveniles en participación en coordinación con el sistema educativo plurinacional:
    - i) 7 de diciembre de 2023: Se participó del “Congreso Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes “Josué Huanca”
    - ii) 18 de diciembre de 2023: Validación de las Herramientas para el Desarrollo Integral de Adolescentes y Jóvenes en las Entidades Territoriales Autónomas "Caja de Herramientas" – 263 asistentes, donde se encuentra la guía de participación.
  - Se coordinó y gestionó la realización de 2 sesiones del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud las cuales fueron llevadas a cabo en las siguientes fechas:
    - i) 23 de agosto de 2023
    - ii) 28 de diciembre de 2023
  - El 26 de julio de 2023 se realizó el evento de presentación del Sistema de registro de organizaciones y agrupaciones juveniles en el Salón Rodolfo Illanes con la presencia de 75 jóvenes de diferentes agrupaciones y organizaciones de jóvenes.
  - El 19 de junio de 2023, se realizó el Taller de fortalecimiento a Organizaciones y Agrupaciones Juveniles – Ciudadanía Digital, donde se capacitó a los jóvenes presentes en el registro del Sistema de agrupaciones y organizaciones juveniles.
  - Se ha diseñado una política pública integral sobre prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes que incorpora acciones específicas hacia grupos vulnerables y define responsabilidades en su implementación con las entidades territoriales autónomas según nivel competencial.
  - Se ha coordinado una acción sobre salud mental con el Ministerio de Salud y Deportes. Esta iniciativa ha consistido en la realización de una capacitación sobre el





Programa de Acción Integral para la Salud Mental (mhGAP) Comunitario, el mhGAP Comunitario representa una herramienta fundamental para fortalecer la atención y promoción de la salud mental en la comunidad, especialmente a través de los prestadores de servicios en salud mental comunitarios.

- Se realizó el ciclo de talleres de socialización de la Ley N° 342 y normativa conexas con énfasis en políticas socioeconómicas e inclusión laboral los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023, en modalidad virtual, se contó con la participación de 451 jóvenes de todo el territorio nacional.
- 19 de junio de 2023: Se llevó a cabo el “Taller de Fortalecimiento a Organizaciones y Agrupaciones Juveniles – Ciudadanía Digital”, en el que se contó con la participación de 24 asistentes representantes de diferentes colectivos juveniles.
- 23 de agosto: Se llevó a cabo el “Campeonato de Robótica Educativa y Automatización – Calahumanatronic 5ta Versión”, con la participación de estudiantes de unidades educativas de La Paz, El Alto, ESFM Andrés de Calahumana y provincias. El evento contó con el apoyo y participación de la Dirección Plurinacional de la Juventud. 60 participantes.
- 25 de septiembre: Se realizó la “Feria de Emprendimientos e innovación Científica”, en instalaciones de la Estación Central de Mi Teleférico. 34 jóvenes emprendedores participaron con stands.
- 31 de octubre: Finalizó la postulación al Programa de Becas en Competencias Digitales y Socioemocionales, a través del cual se brindará capacitación en manejo de redes sociales, programas y aplicaciones. 1206 postulantes, de los cuales 1146 jóvenes se beneficiaron.

### **3.4. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR (VDDUC)**

#### **3.4.1. DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (DGDDUC)**

En el marco de la Ley N° 453, Ley general de las usuarias y los usuarios y de las consumidoras y los consumidores, el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC) ejecuta acciones tanto operativas como normativas para defensa de los derechos del usuario y del consumidor.

El VDDUC durante la gestión 2023 alcanzó resultados en tema de normas, comunicación y atención a los usuarios y consumidores, de acuerdo a lo descrito a continuación:

#### **Unidad de Políticas Normas y Proyectos**





La Unidad de Normas y Proyectos para la gestión 2023 desarrolló acciones para normar, reglamentar e implementar políticas públicas para la defensa de los derechos de usuarios/as y consumidores/as, entre las que se destacan:

1. Se realizaron dos (2) reuniones del consejo sectorial de coordinación de Defensa de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios, las Consumidoras y Consumidores, con las temáticas: “Protección de los derechos del consumidor en el sector eléctrico” y “Servicios básicos – servicios de agua”.
2. Se ha gestionado la aprobación del Decreto Supremo No. 500 del 16 de agosto de 2023 de Defensa de las Usuarias y los Usuarios y de las consumidoras y los consumidores de Productos y Servicios para animales domésticos.

### **Unidad de Educación y Difusión**

La Unidad de Educación y Difusión se encarga de transmitir y capacitar sobre los derechos de los usuarios y consumidores, así como las actividades del Viceministerio.

Por medio de canales de difusión tradicionales y medios digitales, así como en la educación, se brinda capacitación a diferentes sectores sociales, como unidades educativas y población en general para dar a conocer los derechos de usuario y consumidor en el marco de la Ley N° 453.

Durante la gestión 2023 se logró ejecutar acciones de socialización de los derechos de usuario/as y consumidores/as, capacitaciones sobre la normativa referente a sus derechos, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Se capacitó a 2,620 personas respecto a normativa de derechos del usuario y del consumidor.
2. Se capacitó a 500 estudiantes de nivel primario bajo el programa "Pequeños Sabios Consumidores".
3. Se socializó la normativa de derechos del usuario y consumidor con 3146 personas.
4. Se desarrollaron dos (2) campañas de Educación la Juventud de la Cultura de Paz y Derechos del Consumidor en la Juventud (enfocada en fortalecer la cultura de paz y buen trato).

### **Centro de Atención al Usuario y Consumidores (CAUC)**

Los Centros de Atención al Usuario y Consumidores (CAUC) durante la gestión 2023 alcanzaron los siguientes resultados:





- Reclamaciones: 2672.
- Conciliaciones: 1449.
- Verificativos: 3980.
- Orientaciones: 8975.
- Mediación: 1032.

### **3.5. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)**

#### **3.5.1. DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (DGJIOC)**

Con el fin de contar con insumos a ser considerados en proyectos normativos y políticas públicas que respondan a los conflictos y problemas que atraviesan en la aplicación de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, las autoridades y comunarios de estas naciones y pueblos, se ha desarrollado una diversidad de actividades, conforme al siguiente detalle:

1. 34 talleres de Fortalecimiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, en los mismos se capacitó sobre los alcances de esta jurisdicción en el marco de la Constitución Política del Estado, Convenio N° 169 de la OIT, Declaración Universal de los derechos de los pueblos indígenas y la Ley N° 073, además de los mecanismos de coordinación y cooperación y el proceso referido al conflicto de competencias con las jurisdicciones ordinaria y agroambiental.
2. Se llevaron a cabo 6 talleres interjurisdiccionales, 2 con la Policía Nacional y 4 con la Escuela de Jueces del Estado, en los que se discutió sobre los mecanismos de coordinación y cooperación en el marco de la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional.
3. Se atendió 97 requerimientos de autoridades y miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, absolviendo dudas en casos individuales referidas a la forma de aplicación y alcance de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina mediante el formulario de recepción y atención de consultas técnicas sobre justicia indígena originario campesina.
4. Se realizaron 69 audiencias y reuniones en Despacho Viceministerial y DGJIOC para conocer y apoyar en la resolución de denuncias sobre vulneración de derechos de miembros de las NPIOC, por parte de las autoridades de la JIOC y de otras instancias y aplicación de los sistemas de justicia.
5. Con el fin de implementar un Observatorio digital, se tiene 20 sentencias constitucionales sistematizadas con contenidos esenciales de jurisprudencia constitucional: razonabilidad, progresividad e interpretación conforme al bloque de constitucionalidad, para el fortalecimiento de las justicias IOC y la jurisdicción IOC, para su utilización en el análisis y tramitación de casos sobre JIOC y jurisdicción ordinaria respecto a vulneración de derechos individuales.





### **3.5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS (DIGEPIO)**

En el caso de la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios (DIGEPIO), como resultados logrados durante la gestión 2023, se tiene:

- Se ha elaborado el PROYECTO DE REGLAMENTO DE ACCESO Y USO DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO (SIM), para el cual se proyecta su aprobación durante el primer trimestre de 2024.
- Se han elaborado (4) Informes de identificación de pueblos indígenas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:
  - i) Informe preliminar de Identificación del pueblo Esse Eija, comunidad Eyoquivo.
  - ii) Informe preliminar de Identificación del Pueblo Tsimane, sector Yacuma.
  - iii) Informe preliminar de identificación de la Nación Urus del Lago Poopó.
  - iv) Informe sobre inicio de procedimiento de identificación del pueblo Toromona, informe institucional de identificación de este PIAV e informe sobre necesidad de protección del pueblo Toromona; informes que contemplan las actividades efectuadas desde esta dirección en relación a este PIAV.
- Se gestionó la activación de mecanismos de prevención, protección y/o fortalecimiento para la atención a los sistemas de vida de la (s) nación (es) y pueblo (s) indígena originario (s) en situación de alta vulnerabilidad; para el efecto:
  - i) Se cuenta con un informe para implementación de mecanismos de atención a favor de las familias guaraníes de la hacienda La Tunita.
  - ii) Se cuenta con un diagnóstico sobre las afectaciones de las comunidades Tsimanes del sector Yacuma.
  - iii) Se cuenta con matrices de seguimiento (para el monitoreo respectivo) a la activación/implementación de mecanismos de atención de acuerdo a la Ley No. 450, el Decreto Supremo No. 4793 y el Protocolo de mecanismos de la DIGEPIO, en lo correspondiente a prevención, protección y fortalecimiento, tanto para el pueblo Tsimane, como para la comunidad indígena guaraní La Tunita.





- Se desarrollaron cuatro (4) sesiones y/o reuniones del Comité de Protección a Pueblos Indígena Originarios en Situación de Vulnerabilidad – CPPIOSV.
- Se ha efectuado el "ENCUENTRO DE PUEBLOS INDÍGENAS DE TIERRAS BAJAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", en fechas 13 y 14 de diciembre en la ciudad de Santa Cruz.

### **3.6. CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – CONALPEDIS**

El CONALPEDIS alcanzó durante la gestión 2023 los siguientes resultados:

- *Proyecto de Ley de modificación a Ley N° 977*, propuesta que ha sido trabajada en coordinación entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y el Ministerio de Salud y Deportes, habiendo sido remitida a las instancias competentes para su tratamiento legislativo. Esta propuesta tiene como finalidad, establecer sanciones para las empresas públicas y privadas que incumplen con la normativa de inserción laboral para personas con discapacidad y familiares además de realizar el seguimiento a las personas con discapacidad y familiares que se benefician con la inserción laboral tanto en empresas públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Se elaboró el *Plan de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad*, y posteriormente se presentó a las instancias correspondientes, mismo que tiene como objetivo garantizar la igualdad de acceso a la justicia a todas las personas con discapacidad sin distinción alguna, la capacitación adecuada a los operadores y/o administradores de justicia, logrando cambios en la accesibilidad arquitectónica, social, comunicacional y actitudinal en favor de esta población. Dicha propuesta fue presentada en una reunión interinstitucional con las entidades del órgano judicial en fecha 14 de diciembre de 2023, con la finalidad de ampliar, ajustar y mejorar la propuesta mencionada. Asimismo, el órgano ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores firmó en fecha 04 de diciembre de 2023, el Acta de II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación entre el Estado de Plurinacional de Bolivia y la República de El Salvador, teniendo como objetivo la cooperación técnica, con la finalidad de ejecutar, fortalecer e implementar el Plan de Acceso el Acceso a la Justicia con Discapacidad, cooperación que comprende las gestiones 2023 – 2025.
- Se realizaron 50 acciones entre talleres, capacitaciones y socializaciones de promoción de derechos y obligaciones de persona con discapacidad, dirigidos a entidades nacionales, departamentales, municipales y organizaciones de personas con discapacidad y/o familiares de personas con discapacidad, a efecto de sensibilizar y cumplir con la normativa en las mencionadas entidades, para lograr la





efectiva inclusión y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad;

- Se atendieron en total 377 casos administrativos para la restitución de derechos vulnerados de las personas con discapacidad;
- Se elaboró, en coordinación con el Viceministerio Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF), el Segundo, Tercer y Cuarto informe país combinado sobre el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Se capacitó a un total de 811 servidores públicos sobre la normativa que beneficia y ampara a las personas con discapacidad para eliminar la discriminación, explotación y violencia en contra de esta población.
- Se participó en la Sesión 30 y 31 del Consejo de Lengua de Señas Boliviana (CLSB), con la finalidad de promover la capacitación y profesionalización de intérpretes de lengua de señas, la elaboración de material educativo, con el fin de mejorar la aplicación y difusión de la Lengua de Señas Boliviana y elevar el nivel de la calidad de vida de las personas sordas y se realizó el seguimiento a las determinaciones asumidas.

### **3.7. GESTORA DEL SISTEMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA (GESTORA SAJ-RPA)**

#### **Unidad de Servicios Integrales de Justicia Plurinacional – SIJPLU**

Los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU), se constituyen en la unidad funcional que ejerce el rol de brazo operativo del MJTI para la atención de las distintas demandas de justicia de la sociedad civil, cumpliendo así con el rol institucional de brindar servicios a los grupos de personas vulnerables.

Los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU), desde el 2023 bajo dependencia de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ-RPA), arrojan notables resultados alcanzados desde su creación, a saber:

Se atendieron 22,099 requerimientos de orientación jurídica especializada por la Unidad del SIJPLU: La Paz 1340, Cochabamba 2025, Oruro 730, Potosí 777, Chuquisaca 1394, Tarija 503, Santa Cruz 2870, Beni 178, Pando 221.

Se atendieron 8,524 requerimientos de Patrocinio Legal: La Paz 5411, Cochabamba 1111, Oruro 220, Potosí 293, Chuquisaca 119, Tarija 288, Santa Cruz 951, Beni 26, Pando 105.





Se atendieron 6,659 requerimientos de Conciliación: La Paz 4352, Cochabamba 1054, Oruro 14, Potosí 96, Tarija 298, Santa Cruz 843, Pando 2.

Se realizaron 2521 atenciones y contención psicológicas: La Paz 1544, Cochabamba 561, Santa Cruz 416.

### **Registro Público de la Abogacía (RPA)**

Se logró realizar 6511 registros matriculados, que fueron solicitados por nuevos abogados a nivel nacional.

Se logró realizar 6681 renovaciones y reposiciones de credenciales de la abogacía, que fueron solicitadas por abogados a nivel nacional

Se registró 5 sociedades civiles conforme establece la Ley No. 387.

El área de capacitación y control dependiente de la Unidad de Registro Público de la Abogacía realizó las siguientes actividades de control:

1. Se gestionó la publicación de la actualización del Arancel Mínimo de honorarios en el periódico de circulación nacional Ahora el Pueblo.
2. A fin de verificar los títulos de postgrado de las y los abogados se solicitó información al Ministerio de Educación sobre los postgrados en Derecho y Ciencias Jurídicas.
3. Se gestionó y coordinó con los 9 colegios departamentales de abogados y el colegio nacional de abogados el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la Ley de la Abogacía, entre los cuales se destaca la propuesta para la aprobación del Arancel Mínimo de Honorarios Profesionales, conformación de comisiones mixtas para el análisis de modificaciones a la ley, Código de Ética y Licencia de litigación, el proyecto de Convenio Interinstitucional con el objeto de compartir e interoperar datos del registro y matriculación de profesionales.
4. En la gestión 2023, se realizó inducción a 6167 nuevas abogadas y abogados registrados y matriculados en materias de: Deontología y Ética.
5. El Área de Denuncias y Tribunales de Ética, a través de la conciliación resolvieron 214 denuncias contra abogados.
6. En julio de la gestión 2023 culminó el periodo de vigencia de actividades del primer tribunal de ética que se estableció en el año 2021, en el mes de agosto se realizó la posesión de los nuevos tribunales de ética de la abogacía, para dar continuidad al procesamiento de denuncias.
7. Se atendió en la gestión 2023 el 100% de denuncias que fueron presentadas, llegando a un total de 2196 procesadas en el año, por el área de denuncias y tribunales de ética.





## **UNIDAD DE OPERACIONES Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

1. Los operadores canalizaron las 2480 solicitudes de servicios de acceso a la justicia, para los siguientes servicios: 179 RPA, 1226 SEPDEP, 228 SEPDAVI, 847 SIJPLU.
2. Los operadores de la Gestora SAJ-RPA para contener la demanda de los servicios integrales que brinda el MJTI, desarrollaron 1409 orientaciones legales.
3. En materia de la red interinstitucional de acceso a la justicia se realizó la incorporación de 14 entidades.

## **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Se atendieron todos los requerimientos de diseño y desarrollo de soluciones tecnológicas que coadyuvan al Acceso la Justicia y la modernización de las entidades y servicios del sector, en el marco de las políticas y planes de gobierno digital vigentes:

1. Plataforma de Acceso a la Justicia Sistema de Registro Público de la Abogacía.
2. Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción SITPRECO.
3. Módulo de formulario de incompatibilidad Sistema de Información de Transparencia. Prevención y Lucha Contra la Corrupción SITPRECO.
4. Módulo de denuncias Sistema de Tribunales de Ética Página web del MJTI.
5. Sistema Zero - Gestión documental.
6. Sistema de Recopilación de Información Financiera SIRIEFI.
7. Sistema de Procesamiento Penal SPP - Legitimación de Ganancias Ilícitas LGI y lucha contra la corrupción LCC.
8. Observatorio ciudadano transparente Sistema de reparación integral de víctimas Decreto Supremo No. 4176.
9. Sistema de planificación y seguimiento de acciones de lucha contra la trata y tráfico de personas.
10. Sistema de monitoreo de naciones y pueblos indígenas.

